

Directrices del Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Economía Circular de la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra

Aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Economía Circular el 10 de octubre de 2023

Preámbulo

El Máster Universitario en Economía Circular de la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra (en adelante, el Máster) es una titulación interuniversitaria, interdisciplinar y semipresencial, gestionada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza (en adelante, Facultad de Ciencias).

Entre los elementos formativos del Máster, puede destacarse el Trabajo de Fin de Máster (en adelante, TFM), que debe realizarse con las debidas garantías de procedimiento y calidad.

Para regular el TFM respetando las características del Máster, la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Economía Circular (en adelante, CGC) aprueba las presentes Directrices al amparo del artículo 3.4 del *Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza*, cuyo texto refundido fue aprobado por Resolución de 17 de mayo de 2018 del Rector de la Universidad de Zaragoza (https://zaguan.unizar.es/record/30630/files/Texto_refundido_2018.pdf), teniendo en cuenta la Aclaración del Vicerrector de Política Académica de 15 de julio de 2022.

1. Definición y características

El TFM es un trabajo del estudiante en el que se aplican las competencias adquiridas a lo largo del Máster y que se plasma en una memoria que se defiende ante un tribunal.

Sus características esenciales son las siguientes:

- Constituye una labor autónoma y personal del estudiante, correspondiente a una dedicación de 30 créditos ECTS.
- Exige la aplicación de los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo del Máster.
- Se plasma en una memoria escrita que incluye suficientes elementos de creación personal y cita adecuadamente todas las fuentes consultadas y puede ir acompañada de anexos con información suplementaria.
- Se defiende por el estudiante de forma individual en una sesión pública ante un tribunal.

2. Tipos

El TFM deberá ser acorde con las competencias adquiridas por el estudiante en el Máster. Podrá ser de una de las siguientes modalidades:

- a) Trabajos académicos específicos. Entre estos se incluyen proyectos de ingeniería, estudios económicos, estudios de problemas jurídicos, trabajos bibliográficos y otros análogos.
- b) Trabajos específicos realizados en el laboratorio.
- c) Trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones.
- d) Trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.

3. Dirección

1. Cada TFM contará con uno o dos directores que tutelen y supervisen la labor del estudiante. En los casos en que sea necesario, deberá contar asimismo con un ponente.
2. Todos los directores del TFM (y el ponente, si lo hay) deberán ser doctores. No obstante, la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Economía Circular podrá autorizar la dirección a no doctores, con un informe razonado.
3. El director o uno de los directores del TFM deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Pertenecer al personal docente o investigador de la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza o la Universidad Pública de Navarra y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con el Máster.
 - b) Pertenecer al personal docente o investigador de un centro mixto de investigación de las anteriores universidades.
 - c) Pertenecer a otra empresa o institución. En este caso, el TFM incluirá como ponente al Coordinador del Máster u otra persona que cumpla el requisito a), que avalará la adecuación y la calidad del trabajo presentado.

No hay restricciones adicionales a las indicadas en el punto 2 para el segundo director.

4. Los directores tutelarán y darán las indicaciones adecuadas para guiar al estudiante en el TFM de acuerdo con lo establecido en la Guía Docente de la asignatura, pero siempre teniendo en cuenta que el estudiante es el verdadero responsable de la realización del TFM y que debe tener la máxima implicación en su propia formación.
5. Cuando los trabajos sean realizados como consecuencia de una estancia en otra universidad, española o extranjera, a través de un convenio o programa de movilidad, el director o directores podrán ser de la universidad de destino del estudiante.

4. Calendario

Los trámites del TFM se ajustarán al calendario académico del Máster para el correspondiente curso académico, que estará disponible en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>) y tendrá prioridad sobre las fechas indicativas recogidas en estas Directrices.

5. Oferta de propuestas

Antes del 1 de junio anterior a la matrícula de los estudiantes en el TFM, el Coordinador o la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Economía Circular solicitará a los departamentos de las correspondientes universidades implicados en la docencia (directamente o a través de los coordinadores internos del Máster) que elaboren propuestas de TFM.

Antes del 1 de julio, los interesados en la dirección de TFM presentarán sus propuestas en la Secretaría de su Departamento cumplimentando el impreso "Anexo I - Propuesta de trabajo de fin de máster", disponible en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>). Con la presentación de la propuesta, los directores del TFM se comprometen, a través de su departamento, a poner a disposición del estudiante los medios requeridos para la realización del TFM y a aceptar la asignación de estudiantes que resulte del procedimiento establecido en estas Directrices.

Los estudiantes del Máster podrán instar también una propuesta para un TFM dirigiéndose a un profesor que cumpla los requisitos necesarios para dirigir dicho trabajo al que podrán sugerir tema y/o contenido. El profesor decidirá sobre la viabilidad y conveniencia de la propuesta realizada para ser considerada como TFM.

En cada propuesta de TFM se hará constar:

- a. Título previsto del trabajo en castellano e inglés.
- b. Breve descripción de los objetivos y plan de trabajo.
- c. Director o directores (y, en su caso, ponente), junto con su relación contractual con las universidades o centros mixtos y las firmas de todos ellos.
- d. Visto bueno del departamento responsable.

Cada departamento, como responsable de las propuestas recibidas, remitirá antes del 1 de julio un mensaje adjuntando la siguiente documentación:

- a. Un único documento PDF, conteniendo todas las propuestas de TFM recibidas
- b. Un listado Excel con los datos de las propuestas de TFM siguiendo el modelo normalizado (<https://ciencias.unizar.es/impresos>)

El mensaje estará dirigido a los siguientes destinatarios:

- a. Secretaría de la Facultad de Ciencias (acacienz@unizar.es) (por comunicación interna si se envía desde la Universidad de Zaragoza)
- b. Coordinación del Máster (muec@unizar.es)
- c. Presidencia de la CGC
- d. Secretaría de la CGC

La CGC y el Coordinador podrán solicitar información adicional a los directores de cada TFM antes de publicar la oferta definitiva y velarán para que la oferta de TFM sea suficiente y variada.

La CGC elaborará, a partir de las propuestas y listados recibidos, el listado de trabajos disponibles, siguiendo el modelo Excel normalizado de la Facultad de Ciencias

(<https://ciencias.unizar.es/impresos>) y lo remitirá a la Secretaría de la Facultad de Ciencias (acacienz@unizar.es) para su publicación en la web.

Con carácter general, se publicará la oferta de TFM en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>) antes del 15 de julio. No obstante, podrán presentarse posteriormente propuestas de TFM adicionales por razones debidamente motivadas.

6. Acuerdo de confidencialidad

1. Si se plantea la necesidad de confidencialidad para un TFM, el director o directores deberán justificar en la propuesta las razones que motivan tal necesidad y acompañará la propuesta con el acuerdo de confidencialidad en el que se inscribe el trabajo. La documentación aportada deberá determinar con claridad cuáles son los contenidos afectados por las cláusulas de confidencialidad.
2. La CGC podrá solicitar información adicional antes de aprobar la propuesta para conocer qué supone dicha confidencialidad en el proceso de realización y defensa del trabajo, de forma que se garantice una correcta evaluación del estudiante.
3. El Coordinador del Máster informará al tribunal implicado en cómo afecta la confidencialidad al trabajo que ha de juzgar y podrá exigir que sus miembros firmen un documento comprometiéndose a no usar, reproducir o divulgar el contenido de la memoria sujeta a confidencialidad.
4. Independientemente de la existencia de un acuerdo de confidencialidad, toda memoria de TFM estará íntegramente accesible para los miembros del tribunal que la tienen que juzgar, aunque dicha memoria no será pública por medios electrónicos, salvo que así lo autoricen el estudiante y el director o directores (y el ponente si lo hay).
5. La defensa del TFM afectado por confidencialidad se realizará, como el resto de trabajos, en acto público.
6. Los trabajos afectados por confidencialidad serán evaluados por los mismos criterios que el resto, incluida la posibilidad de solicitar información complementaria a los directores o al ponente, si el tribunal lo considera oportuno.

7. Matrícula

Para la realización del TFM, el estudiante debe estar matriculado en dicha asignatura.

8. Comunicación

El TFM del Máster en Economía Circular contará con un curso moodle específico, que se usará para informar a los estudiantes de las novedades sobre el TFM.

9. Acuerdo de tutela

A la vista de la oferta de TFM, el estudiante contactará con el director o directores (y ponente, si es el caso) del TFM que le interese realizar para cumplimentar conjuntamente el

formulario normalizado "Anexo II - Acuerdo de tutela de trabajo de fin de grado/máster", disponible en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>).

El estudiante remitirá a la Secretaría de la Facultad el acuerdo de tutela entre el 15 de julio y el 15 de septiembre. No obstante, podrán presentarse acuerdos de tutela con posterioridad por razones debidamente motivadas.

Los estudiantes que repitan matrícula y deseen mantener el acuerdo de tutela del TFM del curso anterior, deberán entregar debidamente cumplimentado en la Secretaría de la Facultad de Ciencias el impreso "Anexo Ibis - Renovación del acuerdo de tutela de TFM para alumnos de segunda matrícula", disponible en la página web de la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>).

10. Asignación de los Trabajos de Fin de Máster

Después del 15 de septiembre, la Secretaría de la Facultad de Ciencias remitirá por correo electrónico a la Presidencia de la CGC, con copia a la Secretaría y a la Coordinación del Máster, todas las solicitudes recibidas para proceder a la asignación de los trabajos a los estudiantes matriculados.

La CGC aprobará la asignación de TFM para los estudiantes matriculados en la asignatura Trabajo de Fin de Máster. La asignación será directa si está firmado el acuerdo de tutela. Si la oferta fuera insuficiente, la CGC solicitará la ampliación de la oferta a los departamentos que pertenezcan a las áreas vinculadas al Máster. La CGC garantizará a todo estudiante matriculado la asignación de un trabajo.

La asignación provisional de los TFM se elaborará siguiendo el modelo Excel normalizado (<https://ciencias.unizar.es/impresos>) y se remitirá a la Secretaría de la Facultad de Ciencias (acacienz@unizar.es) para su publicación en la web de la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>) antes del 20 de septiembre.

La Secretaría de la Facultad de Ciencias hará público el listado final de trabajos asignados en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>). No obstante, este listado podrá modificarse por razones debidamente motivadas.

11. Modificación del título o cambio sustancial en la propuesta

Los estudiantes podrán solicitar el cambio del título del TFM en casos justificados cumplimentando el impreso de "Modificación del título de trabajo de Fin de Máster", disponible en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>), que deberán remitir a la Secretaría de la Facultad de Ciencias con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha límite prevista para el depósito del trabajo. El cambio deberá ser autorizado por la CGC.

Cuando el estudiante o la dirección del TFM deseen introducir cambios en la dirección del TFM o una modificación sustancial en los objetivos o plan de trabajo del mismo por razones debidamente motivadas, deberán remitir a la Secretaría de la Facultad de Ciencias, con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha límite prevista para el depósito del trabajo, unos nuevos documentos de "Anexo I - Propuesta de Trabajo de Fin de

Máster" y "Anexo II - Acuerdo de tutela de Trabajo de Fin de Máster", ambos disponibles en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>).

12. Criterios de evaluación

La CGC podrá elaborar criterios de evaluación detallados, que aparecerán en la correspondiente Guía Docente, así como directrices para aplicar por los tribunales de TFM.

13. Propuesta de los tribunales

Antes del 15 de octubre del correspondiente curso, la CGC aprobará, a propuesta del Coordinador, una propuesta de número de tribunales de TFM y de su composición. Cada tribunal actuará durante todas las convocatorias del curso académico, indicadas en el artículo 18. Cada tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Estará formado por tres miembros titulares y tres suplentes, que serán doctores y miembros de la plantilla docente o investigadora de las universidades participantes en el Máster o de sus centros mixtos.
- Al menos el Secretario y su suplente serán profesores o investigadores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza.

14. Nombramiento de los tribunales

Antes del 31 de octubre, la Comisión Permanente de la Junta de Facultad aprobará los tribunales, y su vigencia se mantendrá hasta el nombramiento de los tribunales correspondientes al siguiente curso académico. El Decano de la Facultad efectuará los nombramientos de los miembros de cada tribunal, designando a los presidentes y secretarios entre los miembros titulares.

Se comunicará el nombramiento a los miembros del tribunal a sus departamentos y a sus centros. La composición de los tribunales, una vez aprobados, se publicará en la web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>).

A propuesta del Coordinador, la CGC aprobará la asignación de los trabajos a los tribunales, de modo que ningún miembro de un tribunal sea director o ponente de ninguno de los trabajos que ha de juzgar.

15. Cese o renuncia de los miembros de los tribunales

El cese o renuncia de un miembro de un tribunal, por convocatoria o curso, está regulado por las *Normas de actuación para el supuesto de ceses y/o renunciaciones de miembros de tribunales de Trabajos de Fin de Estudios* (https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/2023_08_Actuaci%C3%B3n_ceses_miembros_trib_report.pdf). No obstante, será necesario informar de las novedades al respecto al Coordinador (muec@unizar.es) con la mayor celeridad.

16. Formato de la memoria

La memoria del TFM podrá ser presentada en castellano o inglés e incluirá los siguientes apartados:

- Portada. Incluirá título, autor, director o directores, ponente (si lo hay), universidad y departamento en el que se realizó la oferta de dicho TFM, así como lugar de realización.
- Índice
- Resúmenes en inglés y castellano (no superiores a 300 palabras)
- Introducción y/o antecedentes
- Objetivos y planteamiento del trabajo
- Resultados y discusión
- Parte experimental, en su caso, incluyendo técnicas y equipos utilizados
- Conclusiones
- Bibliografía consultada (adecuadamente referenciada en el texto). Las referencias usarán el formato de la American Psychological Association.
- Anexos (conteniendo información complementaria no esencial para la evaluación)

La memoria tendrá las siguientes características de formato:

- Extensión: entre 40 y 60 páginas de DIN A4 (exceptuando portada, índice, resúmenes y anexos)
- Tipo de letra: Times New Roman
- Tamaño: 11 puntos
- Interlineado: 1.15 líneas
- Alineación: justificación completa
- Márgenes: 2.5 cm
- Páginas numeradas
- Fichero en formato PDF

La dirección del TFM deberá comprobar que la memoria presentada se ajusta a estas Directrices antes de dar el visto bueno previo a su depósito.

17. Depósito de la memoria

En un plazo máximo de 12 meses posteriores a su matriculación, el estudiante procederá al depósito de la memoria en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, al menos seis días lectivos antes de la fecha inicial del periodo de defensa de TFM según el calendario académico del Máster, publicado en su página web en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>). Finalizado el curso en que se realizó la matrícula sin haber hecho el depósito, el estudiante deberá volver a matricularse.

Para ello, depositará en primer lugar por vía telemática la memoria del TFM, junto a las eventuales anexos, en formato PDF a través de la plataforma DEPOSITA (<https://deposita.unizar.es>).

A continuación, el estudiante deberá remitir la siguiente documentación a la Secretaría de la Facultad de Ciencias:

a) Impreso para el depósito del TFM, según el formato "Anexo IV - Depósito de trabajo fin de grado/máster", disponible en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>), debidamente cumplimentado. En este impreso figurarán:

- El visto bueno del director o directores y, en su caso, el ponente.
- La asunción expresa de la originalidad y autoría del trabajo, entendida tal y como se expresa en el artículo 14.3 del *Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza*.
- Declaración expresa de conocer los requisitos académicos necesarios para la defensa de su TFM.
- Autorización o no del autor del uso y reproducción del trabajo o sus partes. En todo caso, el depósito conlleva la autorización a la Facultad de Ciencias del uso del trabajo para fines de gestión, tales como los procesos de renovación de la acreditación de las titulaciones.

b) Justificante de la carga electrónica de la memoria en la plataforma DEPOSITA, recibido en el correo electrónico de confirmación que envía el servidor automáticamente.

La Secretaría de la Facultad de Ciencias comprobará que se ha presentado toda la documentación requerida en fecha y forma, incluido el visto bueno del director del trabajo. Asimismo, comprobará que:

- El estudiante se encuentra matriculado del trabajo de fin de máster
- El estudiante tiene el número suficiente de créditos superados
- El estudiante ha realizado el depósito electrónico del trabajo

Los TFM podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre y cuando tanto el estudiante como el director o directores (y, en su caso, el ponente) den su conformidad.

Por su parte, el director o directores (y el ponente, en su caso) cumplimentará el impreso "Anexo IV - Informe del Director/Ponente de Trabajo de Fin de Máster", disponible en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>), en el que se realizará una valoración del trabajo y proceso de aprendizaje del estudiante. Por su parte, el director o directores deberá(n) remitir el informe de evaluación a la Secretaría de la Facultad de Ciencias (acacienz@unizar.es), que será considerado por el tribunal en el proceso evaluador.

18. Documentación disponible por el tribunal

En cada convocatoria de defensa, y unos días antes de que empiece el periodo de depósito de trabajos, la Secretaría de la Facultad de Ciencias remitirá un correo electrónico a los presidentes y secretarios titulares de los tribunales informándoles del procedimiento y las fechas de actuación.

En la Secretaría de la Facultad se inscribirá en la aplicación SIGMA a los estudiantes con derecho a defender el trabajo y se generarán las actas (un acta por cada tribunal).

Unos días después del cierre del plazo de depósito de los TFM, los miembros titulares (pero no los suplentes) del tribunal recibirán de la Secretaría de la Facultad un mensaje electrónico con enlaces a los siguientes documentos en PDF:

- Acta (un acta para cada tribunal)
- Memorias y anexos de los TFM
- Informes de los directores de los trabajos

Los enlaces a dichos documentos dejarán de estar activos al día siguiente al último de la defensa de la convocatoria. El uso que el tribunal ha de hacer con esos documentos se limita a la mera función evaluadora. No se ha de guardar copia de los mismos tras el proceso de evaluación, ni hacer difusión total o parcial de ellos por ningún motivo.

El Coordinador establecerá un criterio común de calificación de Matrícula de Honor, que comunicará a los tribunales. También enviará al tribunal modelos de convocatoria, de informe de valoración y de listado de calificaciones.

Cada tribunal hará pública la convocatoria de defensa de los trabajos en el curso moodle del TFM y el tablón físico del departamento del Secretario del tribunal, indicando en la misma un calendario detallado del acto que contemple fecha, hora, lugar y estudiantes a los que se convoca con una antelación mínima de cinco días naturales al inicio de la defensa. También incluirá un enlace a la sesión de videoconferencia abierta a todo el público mediante Google Meet, Microsoft Teams u otra aplicación. El tribunal podrá solicitar información complementaria a los directores o al ponente, si lo estima oportuno.

19. Defensa

El calendario académico de la Facultad de Ciencias incluirá los periodos de defensa de los TFM. Dicho calendario académico estará disponible en la página web del Máster en la Facultad de Ciencias (<https://ciencias.unizar.es/master-en-economia-circular>).

La matrícula en el TFM en un curso académico da derecho a defender el trabajo hasta en dos ocasiones en el mismo curso académico, en cualesquiera de los periodos establecidos.

En la fecha de defensa del TFM, el estudiante deberá tener pendientes de superar, como máximo, 12 créditos ECTS del Máster.

Los tribunales deberán acordar y hacer pública la convocatoria del acto de defensa de los trabajos, con una antelación mínima de tres días naturales, indicando en la misma un calendario detallado del acto que contemple la siguiente información:

- Fecha, hora, lugar y estudiantes convocados
- Enlace web para el acceso a la videoconferencia. Se usarán obligatoriamente las herramientas de videoconferencia disponibles en la Universidad de Zaragoza en una sesión creada por el Secretario del tribunal.
- Criterios de evaluación

El Presidente de cada tribunal enviará la convocatoria a la Secretaría de la Facultad (acaciencz@unizar.es) y al Coordinador del Máster (muec@unizar.es), que la publicará en el curso moodle del TFM.

El tribunal garantizará el acceso público al acto de defensa del TFM. La defensa se realizará de forma telemática en sesión pública, siempre en periodo lectivo de la Universidad

de Zaragoza y ante el tribunal completo. Dado el carácter público de la sesión, no será precisa la grabación de la misma, y se deberá aceptar la asistencia de quienes lo soliciten.

Los miembros del tribunal podrán estar en una sala común o en distintas localizaciones. En este último caso, se puede configurar una sesión virtual cerrada para la constitución y deliberación del tribunal.

Al comienzo de cada defensa, cada estudiante deberá identificarse de forma fehaciente, mostrando su DNI o documento acreditativo equivalente y deberá asegurarse que dispone de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa desde el lugar en que se encuentra.

El estudiante deberá realizar una exposición oral de las actividades reflejadas en la memoria, con un tiempo recomendado de 15 minutos (máximo de 30 minutos), que podrá realizarse en castellano o inglés. A lo largo de la exposición y la defensa del estudiante, el tribunal tomará anotaciones que permitan calificar el trabajo.

Tras la exposición, el Tribunal abrirá un turno de preguntas al estudiante con una duración máxima de 30 minutos.

Finalizada la exposición y el posterior debate, se dará por finalizada la sesión de defensa y se reanudará la sesión del tribunal a fin de realizar las deliberaciones oportunas y proceder a cumplimentar el informe y acordar la calificación.

En caso de interrupción de la sesión de defensa por motivos técnicos, se deberá dejar constancia escrita de tal eventualidad en el acta y se procederá a una nueva convocatoria para la defensa del TFM.

20. Evaluación y calificación de los trabajos

Si el TFM estuviera afectado por un acuerdo de confidencialidad, los miembros del tribunal firmarán un documento por el que se comprometen a no usar, reproducir ni divulgar su contenido. En todo caso, los trabajos sujetos a acuerdos de confidencialidad serán evaluados con los mismos criterios que el resto de trabajos.

La evaluación del TFM deberá ajustarse a los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura de *Trabajo de Fin de Máster*, que tendrá en cuenta la calidad del trabajo desarrollado y presentado en la memoria, la claridad y la adecuación de la misma, así como la exposición y defensa ante el tribunal.

Los miembros del tribunal tomarán apuntes a lo largo de la presentación y defensa del TFM para preparar el correspondiente informe del tribunal.

El tribunal deberá considerar el informe de valoración presentado por los directores y ponente, en su caso. Este informe será custodiado por el Secretario del Tribunal, junto con el resto de anotaciones del tribunal sobre la defensa realizada y el informe de la calificación otorgada durante al menos tres meses desde la entrega del acta.

La calificación se realizará de forma análoga a la del resto de asignaturas del Máster, con indicación de la calificación cuantitativa y cualitativa. En el caso de que el TFM se califique como Suspenso, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias del TFM, tanto metodológicas como de contenido, que hayan llevado a tal consideración, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo para su defensa en otra convocatoria.

La detección de plagio en la memoria podrá dar lugar a la calificación de Suspenso.

En la calificación de los TFM, para la mención "Matrícula de Honor" no se aplica la limitación del 5 % de los estudiantes matriculados.

Dentro de los tres días lectivos siguientes a la defensa del último estudiante, el tribunal deberá:

- Remitir las actas firmadas en formato electrónico a la Secretaría de la Facultad de Ciencias.
- Acordar un procedimiento para la reclamación de las calificaciones en un plazo de tres días, sin incluir festivos, en el que las reuniones podrán realizarse de forma telemática.
- Hacer públicas las calificaciones, indicando el procedimiento de reclamación, en el curso moodle del TFM.

Para concluir el proceso, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias se validarán los trabajos de los aprobados.

21. Trabajos de Fin de Máster en programas de movilidad nacional o internacional

1. A los estudiantes que, estando de intercambio en alguna de las universidades participantes en el Máster en Economía Circular procedentes de otra distinta, deseen realizar y presentar en la misma su TFM, previo acuerdo de ambas instituciones que deberá ser reflejado en el contrato de estudios, les será de aplicación, en cuanto a requisitos previos y de posterior reconocimiento de calificaciones, la normativa de su institución de origen.

2. Los estudiantes del Máster que, estando de intercambio en otra universidad deseen desarrollar y presentar su TFM en dicha institución, previo acuerdo de ambas instituciones que deberá ser reflejado en el contrato de estudios, se regirán por el *Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza* (<https://zaguan.unizar.es/record/30630>). Los demás aspectos relativos al mencionado trabajo serán regulados por la normativa de la institución objeto del intercambio.

Disposición derogatoria

A partir de la entrada en vigor de las presentes Directrices, quedan derogadas las Directrices del Trabajo de Fin de Máster del Máster Universitario en Economía Circular de la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Economía Circular el 6 de octubre de 2022.